



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Decreto Nº.: 595/2022 | Expte Nº 520/2022 Convocatoria de puesto de trabajo L412 - Socorrista, en régimen
Fecha: 18/04/2022 | Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES
Clave: AEM | Situación: PZ. VILLA,
Asunto: Decreto de Alcaldía - estimación parcial recurso de reposición bases plaza L412

Decreto de Alcalde-Presidente

Vistos los antecedentes del expediente administrativo 520/2022, mediante el que se desarrolla el proceso selectivo para cubrir, en régimen de personal laboral fijo, el puesto de Monitor-Socorrista, con código R.P.T. L412, y en particular el recurso de reposición presentado por el Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Castilla y León y el informe de Secretaría emitido al efecto,

RESUELVO.-

PRIMERO.- Estimar parcialmente el mencionado recurso de reposición, suspendiendo el procedimiento, una vez que sea elaborado el listado definitivo de aspirantes admitidos, hasta que sea modificada la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para adecuar el puesto ofertado a las características exigidas a los aspirantes y publicadas nuevamente las Bases en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

SEGUNDO.- Tener por admitidos definitivamente a los aspirantes que obtuvieran tal condición una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de subsanación.

TERCERO.- Publicadas nuevamente las Bases con las correcciones pertinentes, otorgar un nuevo plazo de presentación de solicitudes, indicando a los aspirantes declarados admitidos que pueden renunciar por escrito a participar en el procedimiento, devolviéndoles en tal caso la tasa por derechos de examen.

CUARTO.- Proceder a la devolución de la tasa por derechos de examen a los aspirantes inadmitidos definitivamente, sin perjuicio de que puedan volver a presentar la instancia junto con la documentación solicitada en el nuevo plazo de presentación de instancias para su evaluación.

QUINTO.- Comunicar la presente resolución al Tribunal de Selección constituido al efecto, así como al recurrente.

SEXTO.- Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para general conocimiento.



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

En Las Navas del Marqués, a 18 de abril de 2022.

Alcalde-Presidente

Fdo.: Javier Sastre Nieto

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín